

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

En la ciudad de Tecate, Baja California, a las 16:00 horas del 6 de noviembre de 2009, se reunieron en la Sala 3 de la Escuela de Artes extensión Tecate, los CC. EMILIO HERNANDEZ GOMEZ, SALVADOR PONCE CEBALLOS, EDUARDO DURAZO BELTRAN, JOSE MANUEL CORNEJO BRAVO, ANGEL GABRIEL ANDRADE REATIGA, TOMAS BENJAMIN RENTERIA EVANGELISTA, ORALIA SOTO LAMADRID, Presidentes de las Academias de Ciencias Administrativas, Educación y Humanidades, Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Agropecuarias, y Ciencias Sociales, respectivamente, de la Universidad Autónoma de Baja California, así como la Dra. Guadalupe de los Ángeles Ortega Villa, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, el Dr. José Luis Arcos Vega, Jefe del Departamento de Gestión Organizacional y Evaluación a la Calidad, el Dr. Cesar Peña Salmón, Coordinador de Posgrado e Investigación, y el Dr. Felipe Cuamea Velázquez, Secretario General, para acordar la aplicación de los recursos extraordinarios que en complemento al Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño Académico (PPREDEPA) 2008-2009 correspondientes al año 2009, gestionados por la Universidad Autónoma de Baja California ante la Secretaria de Educación Pública.

El Secretario General informa que el monto total es de \$ 14, 569,892.15 pesos, y explica sobre las recomendaciones de la SEP para la asignación de los recursos y los criterios que deberán considerarse para la distribución entre los académicos vigentes y en cumplimiento de los requisitos del PPREDEPA. Se hace énfasis en que estos recursos constituyen un complemento por única ocasión y deberán ser aplicados en 2009. El Dr. José

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

Luis Arcos Vega explica las características de la operación de los fondos, subrayando que su ejercicio debe apegarse a los Lineamientos Generales de Operación del Programa emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico 2002, y con los Lineamientos de la Secretaria de Educación Pública de 1999.

Específicamente, los criterios a considerar son los siguientes: 1) ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, 2) Contar con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, 3) Impartir docencia en programas de calidad de licenciatura o posgrado, 4) Ser miembro de un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación.

Una vez analizados los criterios, los asistentes tomaron el acuerdo siguiente para la asignación del recurso complementario:

- A los académicos que cumplan con TODOS los criterios, asignarles la cantidad de \$ 35,000.00 pesos m.n.,
- A los académicos que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cuenten con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, asignarles la cantidad de \$ 30,000.00 pesos m.n.,
- A los académicos que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores o cuenten con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, asignarles la cantidad de \$ 20,259.98 m.n.,

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

- A los académicos que impartan docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado, asignarles la cantidad de \$ 8,000.00, pesos m.n.

Así lo acordaron los presentes, quienes firman al calce:

EMILIO HERNANDEZ GOMEZ

SALVADOR PONCE CEBALLOS

EDUARDO DURAZO BELTRAN

JOSE MANUEL CORNEJO BRAVO

ANGEL GABRIEL ANDRADE REATIGA

TOMAS BENJAMIN RENTERIA
EVANGELISTA,

ORALIA SOTO LAMADRID

GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA VILLA

JOSÉ LUIS ARCOS VEGA

CESAR PEÑA SALMÓN

FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ,